



UNAP

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 241-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 19 de setiembre de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 159-2022-DEFP-FIQ-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del Visto, el Director de Escuela de Formación Profesional, manifiesta que, de acuerdo a la revisión curricular, los egresados de esta Facultad: **JHANINA MILAGROS HUAYAS NAVARRO** - identificada con **código N° 2154267** y **ROVINSON ANTONIO CHAVEZ GAVIDIA** - identificado con **código N° 2114206**, han cumplido con la exigencia curricular de 235 créditos aprobados y, al tramitar sus grado académico de bachiller, les observaron cursos electivos y actividad como pendientes; ante tal situación, la Dirección de Escuela, considera dar solución al impasse, debido a que el próximo semestre se contará con el nuevo sistema de Gestión Académica - SIGAU.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones para el bienestar del estudiante y/o egresados; por lo que, es procedente lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Validar cursos electivos y/o actividades, en el semestre académico 2022-1, en mérito al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal; de los siguientes egresados:

Nº	Nombres	C.U	Electivo y/o Actividad a Validar	Validar por
01	JHANINA MILAGROS HUAYAS NAVARRO	2154267	Minerales No Metálicos (electivo)	Cerámica y Refractarios
			Refinación de Petróleo (electivo)	Tecnología de Petróleo
02	ROVINSON ANTONIO CHAVEZ GAVIDIA	2114206	Minerales No Metálicos (electivo)	Cerámica y Refractarios
			Gimnasia (actividad)	Atletismo

ARTÍCULO 2º. – La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP

C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, archivo.



Rafael P.

VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

